



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5130 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546
República Argentina

Salta, 17 de setiembre de 2012.-

EXP-EXA N° 8.182/2012.-

RESD-EXA N° 465/2012.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Económico y Financiero, Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, efectuada mediante RESD-EXA N° 303/2012, en el marco del Decreto 366/06 y de la Resolución C. S. N° 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado para entender en el mismo, elevó su Dictamen que corre de fs. 133 a 135 aconsejando, de forma unánime, la designación del Sr. Oscar Rafael Lescano en el cargo de Director Administrativo Económico y Financiero.

Que los postulantes se notificaron en tiempo y forma del Dictamen, no habiendo presentación de impugnación al mismo.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen de fs. 133 a 135 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Promocionar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Oscar Rafael LESCANO, D.N.I. N° 14.303.313, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ECONÓMICO Y FINANCIERO, Categoría 02 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad de Ciencias Exactas, en el marco de las disposiciones contenidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, Decreto 366/06 y del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Sr. Oscar Rafael Lescano deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo, de acuerdo al Anexo I de la Resolución C.S. N° 063/12.

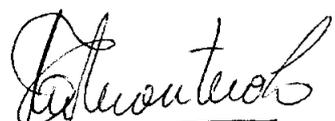
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto producido por la presente promoción, a la Partida Presupuestaria Individual correspondiente a la Categoría 02 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Oscar Rafael Lescano cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al Sr. Lescano que se encuentra en plena vigencia la Res.C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Oscar Rafael Lescano, Departamento Personal de la Facultad, Personal de Apoyo y Docentes de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CEP
HAF
smv


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa